



13 de febrero de 2013

(13-0790)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**DECLARACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COMO ZONA LIBRE DE GARRAPATA *BOOPHILUS SPP.***

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 6 de febrero de 2013, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), México comunica a los Miembros de la OMC la publicación del **Acuerdo por el que se declara al Estado de Tlaxcala como zona libre de garrapata *Boophilus spp.***, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de febrero de 2013.
2. El Acuerdo declara como zona libre de garrapata *Boophilus spp.*, al Estado de Tlaxcala, toda vez que se han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de garrapata *Boophilus spp.*, mediante el control de la movilización y la inspección del ganado bovino en el Estado, de conformidad con los objetivos y procedimientos que se encuentran en el Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.*
3. La publicación del Acuerdo se realiza con el fin de que el Estado de Tlaxcala, permanezca como zona libre de garrapata *Boophilus spp.*, aplicando las medidas sanitarias de diagnóstico, prevención, control, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y trazabilidad de bovinos, contenidas en los artículos 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 32, 33 y 39 del Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.* y en la normatividad aplicable vigente.
4. Con el reconocimiento de este Estado como zona libre, se da certidumbre y se garantiza un libre tránsito y acceso a mercados, tanto de ganado como sus productos, situación que impactará positivamente en la producción ganadera del Estado de Tlaxcala.
5. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: <http://www.dof.gob.mx/>, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5286509&fecha=01/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286509&fecha=01/02/2013), o bien en el Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx)
6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.